

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN: 2.0

Fecha de Emisión del Informe: 06-11-2025

Sistema auditado:	Sistema de gestión de continuidad del negocio / Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV
Proceso(s) auditado(s):	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, Gestión Administrativa y Gestión del Talento Humano.
Dependencia(s) auditada(s):	Subdirección Administrativa, Dirección de Talento Humano, Subdirección de Gestión en Vía, Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Nombre y cargo del responsable del proceso / dependencia auditada:	Ilba Milady Vargas Guiza, Subdirectora Administrativa María Teresa Rodríguez Leal, Directora de Talento Humano Jhon Freddy Domínguez Fuentes, Subdirector de Gestión en Vía Jack David Hurtado Casquette, Subdirector de Control de Tránsito y Transporte
Equipo auditor y Rol desempeñado:	Carlos Alberto Díaz Ruiz, Auditor Líder
Fechas de Ejecución de la auditora:	Fecha de Apertura: 29-10-2025 Fecha de Cierre: 05-11-2025

Objetivo de la auditoría	Evaluar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de verificar el cumplimiento normativo, la eficacia de las acciones implementadas y la mejora continua del Plan.
Alcance de la auditoría:	Toda la Entidad PESV nivel avanzado
Criterios de la auditoría:	Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte y demás normativa aplicable.
Declaración del Auditor o Equipo Auditor:	En el desarrollo de la presente auditoría, el auditor o equipo de auditoría no fue sujeto de presiones indebidas, no presentó ningún tipo de impedimento que afectara su objetividad, actuó con el debido cuidado profesional y bajo los principios éticos y reglas de conducta del estatuto de auditoría.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN: 2.0

RESUMEN EJECUTIVO

El balance cuantitativo de los hallazgos de no conformidad y oportunidad de mejora detectados en la auditoría es el siguiente, los cuales se describen en detalle en la sección Resultados:

Resultados	Cantidad
No conformidad	15
Oportunidad de mejora	11
Total	26

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El desarrollo de la auditoría interna al Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM se desarrolló de la siguiente manera de acuerdo con las indicaciones dadas desde la Subdirección Administrativa y atendiendo los procedimientos y lineamientos metodológicos de la Oficina de Control Interno y la programación establecida en el Plan Anual de Auditorías Internas:

- Reunión inicial el día 27 de octubre de 2025 realizada de manera presencial entre el cliente de la auditoría, Stefany Carolina Marín Reyes contratista de la Subdirección Administrativa en representación de la Subdirectora de dicha dependencia y quien funge como responsable del PESV de la Entidad, y el auditor líder Carlos Alberto Díaz R. en la cual se confirman los objetivos, alcance y fechas de realización del ejercicio de auditoría dando como resultado la elaboración y envío del plan de la auditoría propuesto PV01-IN03-F01.
- El plan de la auditoría quedó aprobado y firmado sin modificaciones el día 28 de octubre de 2025 disponible para ser socializado a todos los auditados desde la Subdirección Administrativa.
- El 28 de octubre de 2025 el auditor líder revisó la documentación previa disponible y preparó la lista de verificación PV01-IN03-F02.
- Acorde con el plan de la auditoría, el día 29 de octubre a las 9:00 a.m., de manera remota y desde la sala coworking del tercer piso en el edificio principal de la SDM tuvo lugar la reunión de apertura de la auditoría con la asistencia de los auditados y el auditor líder. Se presentan los asistentes, se confirma su cargo y el rol a desempeñar en la auditoría. El auditor líder explica allí los objetivos, alcance, criterios de auditoría y demás aspectos relacionados con la incertidumbre del muestreo, entre otros según lineamientos de ISO 19011 y confirma el plan de la auditoría con los asistentes. Se resuelven dudas y se procede a desarrollar la agenda prevista.
- El desarrollo de las visitas y entrevistas de auditoría se llevó a cabo sin contratiempos ni situaciones que pudieran impedir el logro de los objetivos, aplicando el muestreo de evidencias y registros durante las entrevistas y visitas realizadas.
- Durante la auditoría se recopiló y verificó la información relevante en cada uno de los pasos del anexo de la Resolución 40595, registrando las evidencias en la lista de verificación anexa a este informe.
- Finalizada la recopilación de información el día 4 de noviembre de 2025, en el espacio de 8 a 11 a.m. del día siguiente, el auditor líder efectuó el balance de la auditoría preparando los hallazgos y conclusiones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN: 2.0

- Se procede a las 11 a.m. del 05 de noviembre a realizar la reunión de cierre en la cual el auditor líder expresa sus agradecimientos a los auditados, reafirma su compromiso de confidencialidad y comunica a los auditados los resultados de la auditoria y conclusiones acorde con los objetivos y alcance del ejercicio realizado. Se resuelven dudas e inquietudes y se comunica el plazo para entrega del informe de la auditoria y la importancia de conformar los equipos de trabajo para adelantar los análisis de causas de las no conformidades y el respectivo plan de mejoramiento. Se da por terminada la reunión de cierre a las 11:50 a.m.
- El 06 de noviembre de 2025 se envía mediante correo electrónico la primera versión del presente informe con sus anexos a la Subdirectora Administrativa y a la contratista delegada en su calidad de líderes del PESV y clientes de la auditoria para su revisión y observaciones según corresponda.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoria se identificaron los siguientes hallazgos:

FORTALEZAS

- Los auditados demuestran apertura, receptividad y compromiso con respecto a las tareas derivadas del PESV lo cual favorece la continuidad en su implementación, ejecución y mejora;
- La Entidad cuenta con otros sistemas de gestión implementados, auditados y certificados como el de SGSST bajo la norma ISO 45001, lo cual se constituye en un apoyo primordial para afianzar el cumplimiento de los requisitos de la resolución 40595 desde la perspectiva del ciclo PHVA del PESV;
- La encuesta de Seguridad Vial - SV desarrollada durante el primer semestre de este año, la cual respondieron 816 de 2500 colaboradores entre funcionarios y contratistas lo cual permitió recopilar información clave para el desarrollo de actividades de diagnóstico y revisión a la implementación del PESV;
- Las iniciativas de formación y capacitación dirigidas a todos los colaboradores en materia de SV, así como el convenio con la Universidad Nacional de Colombia para los cursos de agentes de tránsito y demás colaboradores contribuye a generar conciencia, conocimiento y compromiso con la política y objetivos de SV en la Entidad,
- Los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las hojas de vida para flota propia se constituyen en una herramienta eficaz que asegura las condiciones necesarias para la movilización segura de los vehículos, sus conductores, ocupantes y otros actores viales con los que interactúan en sus desplazamientos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN: 2.0

NO CONFORMIDADES

Fase 1 Planificación del PESV (pasos 1 al 8):

NC 001

Al revisar la Política de Seguridad Vial se encontró que aún no está firmada por la representante legal de la Entidad ni ha sido socializada a pesar de que ya está cargada en el aplicativo DARUMA.

El criterio incumplido es el paso No. 3, Política de Seguridad Vial de la Organización, de la Resolución 40595 de 2022, literales f) y g).

Esta no conformidad puede acarrear como riesgo o consecuencia el hecho de que revisar la Política de Seguridad Vial no sea asimilada por todos los colaboradores con el rigor y sentido de pertenencia que se requiere para lograr los propósitos y metas del PESV.

NC 002

El diagnóstico vigente en el PESV PA01-PL05 v.001 del 31 de enero de 2024 no incluye ni hace referencia al listado de colaboradores con los datos solicitados en el paso 5 de la Resolución 40595 así como el listado de vehículos, rutas y colaboradores capacitados, entre otros. Este diagnóstico no se actualiza desde noviembre de 2023.

El criterio incumplido es el paso No. 5, Diagnóstico, de la Resolución 40595 de 2022, literales c), d), e) y f), el cual debe actualizarse al menos una vez al año.

Siendo el diagnóstico el insumo esencial para las fases posteriores de implementación, ejecución y mejora del PESV, este incumplimiento puede ocasionar deficiencias, debilidades e inconsistencias en la gestión del PESV.

NC 003

Si bien se manifestó durante la auditoría que la metodología para la gestión de riesgos se basa en la guía GTC45, en la matriz PA01-P01-PL04-F09 v.1.0 de junio 21/2025 no se describen los riesgos, no se evidencia como se llegó a la calificación de exposición y probabilidad para el análisis y valoración de los estos, ni se indican las acciones de tratamiento a los mismos.

Este incumplimiento se presenta frente a los requisitos del paso 6, Caracterización, evaluación y control de riesgos.

La no conformidad afecta la gestión eficaz de los riesgos de la Seguridad Vial de la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN: 2.0

NC 004

Si bien el objetivo general del PESV está encaminado a prevenir y reducir la accidentalidad, los objetivos específicos no están actualizados ni alineados con la Política de Seguridad Vial actual aprobada en Comité en agosto de 2025, evidenciándose en su redacción que los dos primeros no son objetivos sino estrategias o medios, pero no fines o resultados por alcanzar. De igual manera las metas no han sido actualizadas armonizándolas con la Política.

Se incumplen los requisitos del paso 7, Objetivos y metas del PESV.

Esta no conformidad acarrea que no se pueda desplegar eficazmente la Política de Seguridad Vial a todos los niveles de la organización ni asegurar que se le dé cumplimiento eficaz.

NC 005

Al revisar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño se observó lo siguiente:

- En el programa 01 del PESV, Gestión de la velocidad segura, no se evidenció que la identificación de los factores de desempeño de la gestión de la velocidad segura obedezcan a una valoración y priorización previa en la matriz de riesgos que determinara los riesgos de nivel crítico que ameritaban ser incluidos y tratados en dicho plan; adicionalmente, tampoco se especifica el control del equipo de medición a emplear (GPS y tacógrafo) ni se establecen lineamientos en caso de detectar la materialización del riesgo en cuanto a exceso de velocidad y su recurrencia.
- El programa 02, Prevención de la fatiga, no incluye un procedimiento para controlar excesos en jornadas y programar descansos de los conductores puesto que se limita a listar las acciones a realizar, pero no se describe como se realizarán; de otra parte, se afirma que “El personal que utiliza bicicleta para sus actividades misionales no sufre de fatiga”, sin mediar un sustento técnico para esta afirmación.
- En el programa 04, Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas, no se ha llegado a un acuerdo acerca de los controles aplicables ni se especifican los equipos a emplear, su revisión y mantenimiento.
- Estos programas no han sido actualizados en el último año, ni se tiene evidencia de que sus resultados se vengán revisando trimestralmente por parte del Comité de Seguridad Vial.

El criterio incumplido es el paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.

La no conformidad pone en riesgo la eficacia en la implementación de estos programas obligatorios del PESV.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN: 2.0

Fase 2 Implementación y ejecución del PESV (pasos 9 al 19):

NC 006

El Plan Anual de Trabajo del PESV, PA01-P01-PL04-F05 v.1, no incluye objetivos y metas ni evidencia su articulación con el SG-SST.

El criterio incumplido es el paso 9. Plan anual de trabajo.

La no conformidad afecta el despliegue eficaz de la Política, Objetivos y Metas de SV de la Entidad y puede ocasionar desgaste administrativo al duplicarse esfuerzos que se evitarían si se integran las acciones del PESV a la gestión del SG-SST.

NC 007

No se definen las competencias específicas en seguridad vial para los cargos y roles que tienen responsabilidades dentro del PESV tales como los miembros del Comité de Seguridad Vial y el Supervisor del contrato de transporte especial para funcionarios de la Entidad.

El criterio incumplido es el paso 10. Competencia y plan anual de formación.

La no conformidad puede afectar el desempeño eficaz de los colaboradores frente a sus responsabilidades y obligaciones en el marco de la política y objetivos del PESV.

NC 008

Al revisar la planificación de responsabilidades de los colaboradores ante el PESV se observó lo siguiente:

- Tanto los estudios previos como los contratos de prestación de servicios para colaboradores cuya misionalidad se relaciona directamente con la seguridad vial no especifican las obligaciones en esta materia,
- No se han estructurado mecanismos de evaluación de competencias en seguridad vial ni se cuenta con el procedimiento documentado asociado a este requisito.
- Por otra parte, aunque se tienen incorporadas capacitaciones en las temáticas de SV, no es clara la definición de objetivos y estrategias para lograr comportamientos, hábitos y conductas seguras por parte de los colaboradores.

El criterio incumplido es el paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro.

El incumplimiento puede derivar en el riesgo de que los colaboradores no asuman eficazmente las responsabilidades y obligaciones en SV por falta de entendimiento y toma de conciencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN: 2.0

NC 009

Al revisar la planificación y operatividad de la preparación y respuesta ante emergencias viales se identificó lo siguiente:

- No es evidente la identificación de puntos críticos y riesgos en las rutas recorridas por los actores viales relacionados con la misionalidad de la Entidad y demás colaboradores, independiente de su vinculación.
- Por otra parte, no se evidencia como se asegura la asistencia de los colaboradores a las socializaciones del Plan de respuesta a emergencias, dentro de los que se detectan como ausentes a los conductores Santiago González, Diana Marcela García, Wilson Andrés Díaz, Jaime Alberto Ayala Ramírez y Karol Lorena Areiza.

Se incumplen los requisitos del paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.

La no conformidad afecta la eficacia del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, así como la toma de conciencia y el compromiso de los colaboradores frente al mismo.

NC 010

No se cuenta con un protocolo documentado de operación y mantenimiento de las vías a cargo de la SDM.

El criterio incumplido es el paso 14. Vías seguras administradas por la organización.

La no conformidad puede impedir que se planifiquen eficazmente el diseño, adecuación y mantenimiento de las vías por las cuales transitan colaboradores y proveedores de la Entidad y que están a cargo de esta.

NC 011

No se ha documentado el procedimiento para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización. Por otra parte, no se están realizando las verificaciones de información reportada por los dispositivos GPS para el control de desplazamientos de los vehículos oficiales.

Se incumple el criterio paso 15. Planificación de desplazamientos laborales

La no conformidad puede afectar la eficacia en la planificación y el control de los desplazamientos laborales y por ende causar desconocimiento en las posibles mejoras a realizar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN: 2.0

NC 012

No se ha documentado un procedimiento para la gestión del cambio ni es evidente como se analizan sus impactos cuando se presentan desde la perspectiva de su efecto en la valoración de los riesgos en la seguridad vial.

Incumplimiento del paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas.

La no conformidad puede acarrearle a la organización precaria capacidad de respuesta ante situaciones inesperadas, tanto a nivel interno como externo, así como debilidad en la planificación de los cambios previstos que previenen riesgos y consecuencias en seguridad vial.

Fase 3 Seguimiento de la organización (pasos 20 al 22):

NC 013

No se han realizado mediciones de los indicadores del PESV establecidos en la tabla 10 del capítulo I del anexo de la Resolución 40595 y por ende no se han incluido en los reportes ante la Superintendencia de Transporte como entidad verificadora. En ese sentido, al revisar el diseño actual de las fichas de indicadores no se encontró sustento a la meta del 10% fijada para el indicador de Tasa de siniestros viales por nivel de pérdida.

Se incumple el criterio del paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV

La no conformidad puede ocasionar déficit en el control y toma de decisiones con respecto a la gestión del PESV.

NC 014

No se tiene un análisis estadístico, proyección de tendencias ni clasificación de siniestros viales como base para la toma de decisiones según la pirámide de la seguridad vial y el cálculo de nivel de pérdida por siniestralidad.

Se incumple el criterio del paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales

La no conformidad puede limitar el análisis y toma de decisiones para corregir y mejorar el desempeño en SV de la Entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN: 2.0

Fase 4 Mejora continua del PESV (pasos 23 y 24):

NC 015

Aunque se han realizado actividades de socialización (video institucional simulacro de SV) y de retroalimentación (encuesta del PESV a colaboradores) aún no se han definido los mecanismos de comunicación y participación oficiales a emplear para difundir las políticas y lineamientos en SV en coordinación con la oficina de Comunicaciones de la Entidad.

Se incumple el criterio del paso 24. Mecanismos de comunicación y participación.

La no conformidad se constituye en un riesgo a la toma de conciencia y compromiso esperado por parte de todos los colaboradores en materia de prevención de siniestros y mejora en comportamientos de seguridad vial.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

OM 001:

La conformación del Comité de Seguridad Vial sea con un número impar de integrantes con el fin de favorecer el quorum deliberatorio de la mitad más uno de los miembros cuando se hace necesario someter a votación sus propuestas y decisiones tomadas.

OM 002:

Considerar la articulación del Comité de SV con el COPASST en cuanto a reuniones, directrices y tareas conjuntas como una estrategia de acción integral e integradora entre el PESV y el SG-SST que optimice el tiempo de los colaboradores designados y enriquezca la planeación, la implementación, el análisis y la toma de decisiones de naturaleza y beneficio común.

OM 003:

Asegurar la asistencia de todos los miembros del Comité de SV a las reuniones y en caso contrario, por motivos de fuerza mayor, contar con suplencias debidamente capacitadas y autorizadas con voz y voto para analizar y decidir sobre las temáticas tratadas en cada sesión. Procurar que la participación en las reuniones en concordancia con la planificación de temas a tratar, convoque como invitados a expertos y colaboradores clave que por su cargo y rol son pieza fundamental en el análisis, evaluación y revisión de cifras, estadísticas, conceptos, desempeños, riesgos, indicadores, entre otros aspectos técnicos de la seguridad vial sobre los cuales se hace necesario tomar acciones consensuadas, adecuadas y convenientes para los objetivos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN: 2.0

OM 004:

En la Caracterización de accidentalidad se integren los factores de desempeño en seguridad vial tipificados como Humano, Vehículo e Infraestructura que facilite el análisis de causas y la generación de las acciones correctivas.

OM 005:

En aras de fomentar la implementación de acciones preventivas y fortalecer la gestión del riesgo, se inculque en la entidad la cultura de reportar y registrar no solo los accidentes sino las cuasi-colisiones, los conflictos leves y los conflictos potenciales en seguridad vial.

OM 006:

Profundizar en los análisis de causa raíz y asegurarse de contemplar acciones suficientes para su eliminación, por ejemplo, en el análisis de siniestros y accidentes viales, ante los cuales el propósito es evitar recurrencia. Procurar la conformación de equipos interdisciplinarios que a manera de panel de expertos conduzcan eficazmente el análisis de los problemas.

OM 007:

En la gestión del mantenimiento e inspecciones preoperacionales sería importante clasificar las fallas detectadas tanto en el vehículo como en accesorios y equipo según su nivel de criticidad para la operación segura y así establecer a través de un procedimiento estandarizado, el curso de acción en cada caso.

OM 008:

Al documentar procedimientos, instructivos y documentos afines, en especial aquellos empleados para capacitar a los colaboradores, considerar alternativas como videos, imágenes y archivos gráficos que faciliten su entendimiento y aplicación eficaz.

OM 009:

La comunicación sea permanente y oportuna entre las dependencias responsables de actividades enmarcadas en el PESV para asegurar el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas de SV, como por ejemplo, la comunicación oportuna de los conceptos y resultados emitidos por la aseguradora ante daños en vehículos como consecuencia de un accidente, que la Subdirección Administrativa debería proporcionarle al grupo de Tránsito, en particular, cuando se efectúan reparaciones cuya información es insumo para la programación de mantenimientos posteriores.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN: 2.0

OM 010:

El control sobre contratistas, terceros y comodatarios que afectan el desempeño en SV considere ser más específico, focalizado y documentado para asegurar su cumplimiento eficaz, como en los siguientes casos:

- Las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo de la Entidad transferidas en su aplicación a vehículos propiedad de terceros y vinculantes en lo aplicable dentro de las obligaciones adquiridas;
- La realización de auditorías de segunda parte a la MEBOG, cláusula 16 del contrato de comodato, como instrumento para evaluar y retroalimentar acerca del grado en que las prácticas del auditado cumplen con los requisitos de SV establecidos por la organización;
- La revisión sistemática de informes de interventoría al contrato de grúas en concesión,
- La eficacia en la aplicación del manual operativo del proveedor del servicio de transporte especial

OM 011:

El control del archivo y las políticas de retención documental para que se asegure el cumplimiento de las disposiciones en cuanto a actualización de documentos, formalización oportuna de los documentos de apoyo que son utilizados sin codificar, identificación de documentos de origen externo y facilidad de acceso a registros generados por terceros.

RECOMENDACIONES:

- Es recomendable que se revise la pertinencia de seguir asociando el PESV al Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio como actualmente se observa en el manual del MIPG de la SDM, ya que no resulta clara la relación entre los mismos y si se evidencia afinidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se enmarcan su propósito y líneas de acción.
- Con el fin de facilitar los futuros procesos de selección de auditores internos es recomendable que se establezca el perfil de este rol en cuanto a la educación, formación y experiencia requeridas contemplando equivalencias y homologaciones en requisitos, según corresponda.
- Procurar agilizar la adecuación de infraestructura en Patio 4 para favorecer el tránsito de vehículos y personas en condiciones apropiadas.
- Incluir en el chequeo de bicicletas el kit de herramientas, EPPS y elementos reflectivos.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Una vez culminado el ejercicio de evaluación independiente por parte del auditor líder designado y verificado el cumplimiento de los objetivos de la auditoría con respecto a los resultados obtenidos se concluye lo siguiente:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN: 2.0

- El PESV de la SDM se encuentra en un nivel intermedio de implementación con respecto a los criterios de auditoría y en el marco del alcance definido considerando el número de no conformidades y oportunidades de mejora reportadas, siendo evidente que la Entidad debe intensificar sus esfuerzos para incorporar la política de seguridad vial en la cultura institucional.
- Por otra parte, la implementación del PESV exige una acción conjunta entre los directivos que lideran los procesos asociados a este plan estratégico, siendo primordial el liderazgo frente al mismo incluso desde el despacho de la Entidad y a través del Comité de Seguridad Vial precisamente por su carácter estratégico para la misionalidad.
- Se espera que los planes de mejoramiento asociados a los resultados de la presente auditoría evidencien la participación y compromiso de los responsables involucrados en su eficacia, siendo vital efectuar análisis rigurosos de causas raíz que permitan plantear acciones suficientes y eleven sustancialmente el nivel de cumplimiento de los requisitos.

Nombre y firma del equipo auditor:	Nombre y Firma de la o el Auditor Líder
N/A	Carlos Alberto Díaz Ruiz 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN: 2.0

ANEXOS

- PV01-IN03-F01 Plan de Auditoria
- PV01-IN03-F02 Lista de Verificación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO EL ESTÁNDAR MIPG				
	PROCESO CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN				
	PLAN DE AUDITORÍA				
	CÓDIGO: PV01-IN03- F01		VERSIÓN: 2.0		
FECHA	27/10/2025	SISTEMA A AUDITAR	Sistema de gestión de continuidad del negocio / Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV		
RESPONSABLE DEL SISTEMA	Ilba Milady Vargas Guiza - Subdirectora Administrativa	PROCESOS A AUDITAR	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano.		
AUDITOR LIDER	Carlos Alberto Díaz Ruiz (CADR)	EQUIPO AUDITOR	N/A		
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	Evaluar el plan estrategico de seguridad vial (pesv) de la secretaria distrital de movilidad, con el fin de verificar el cumplimiento normativo, la eficacia de las acciones implementadas y la mejora continua del Plan.				
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	Toda la Entidad PESV nivel Avanzado				
CRITERIOS DE AUDITORÍA	Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte y demás normativa aplicable.				
PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS O METODOS DE AUDITORÍA	Lineamientos y directrices establecidas en el PV01-IN03 instructivo auditorias internas de gestión, incluyendo como métodos y técnicas de auditoria la revisión de información documentada, realización de entrevistas a los responsables y participantes en los diferentes pasos del PESV, observación de actividades mediante aplicación de muestreo de las evidencias pertinentes.				
DESARROLLO DE LA AUDITORÍA					
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	AUDITOR	AUDITADO	FECHA	HORA INICIAL - FINAL	LUGAR
PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA (Trabajo de escritorio realizado por el equipo auditor o el auditor)	CADR	Subdirección Administrativa	27/10/2025	N/A	Sede Calle 13 Sala 3er piso
ELABORACIÓN Y ENVIO PLAN DE AUDITORÍA AL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN	CADR	Subdirección Administrativa	27/10/2025	N/A	Sede Calle 13 Sala 3er piso
ENVIO PLAN DE AUDITORÍA AL RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIAS A AUDITAR	CADR	Subdirección Administrativa	28/10/2025	N/A	Sede Calle 13 Sala 3er piso
ELABORACION DE LISTAS DE VERIFICACION, DISEÑO DE PRUEBAS DE AUDITORÍA Y DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA (Equipo auditor)	CADR	N/A	28/10/2025	N/A	Sede auditor
REUNION DE APERTURA - PRESENTACIÓN PLAN DE AUDITORÍA	CADR	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, Subdirección de Gestión en Vía, Dirección de Talento Humano, Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte,	29/10/2025	9:00 a.m. - 9:30 a.m.	Virtual Google Meet
DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS:					
Día 1: 29/10/2025					
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV	CADR	Subdirección Administrativa	29/10/2025	9:30 a.m. - 12:30 p.m.	Sede Calle 13 Sala 3er piso
Paso 2. Comité de seguridad vial	CADR	Subdirección Administrativa			
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización	CADR	Subdirección Administrativa			
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	CADR	Subdirección Administrativa			
Paso 5. Diagnóstico	CADR	Subdirección Administrativa			
Receso	12:30 p.m. - 1:30 p.m.				
Paso 7. Objetivos y metas del PESV	CADR	Subdirección Administrativa	29/10/2025	1:30 p.m. - 4:30 p.m.	Sede Calle 13 Sala 3er piso
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos	CADR	Subdirección Administrativa			
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	CADR	Subdirección Administrativa			
BALANCE DE AUDITORÍA	CADR	N/A			
Día 2: 30/10/2025					
Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV	CADR	Subdirección Administrativa	30/10/2025	8:00 a.m. - 10:00 a.m.	Sede Calle 13 Sala 3er piso
Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales	CADR	Subdirección Administrativa			
Paso 22. Auditoria anual	CADR	Subdirección Administrativa			
Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	CADR	Subdirección Administrativa			
Receso	12:30 p.m. - 1:30 p.m.				
Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación	CADR	Subdirección Administrativa	30/10/2025	1:30 p.m. - 2:30 p.m.	Sede Calle 13 Sala 3er piso
Paso 19. Archivo y retención documental	CADR	Subdirección Administrativa		2:30 p.m. - 3:30 p.m.	
Paso 9. Plan anual de trabajo	CADR	Subdirección Administrativa		3:30 p.m. - 4:30 p.m.	
BALANCE DE AUDITORÍA	CADR	N/A		4:30 p.m. - 5:00 p.m.	
Día 3: 31/10/2025					
Paso 10. Competencia y plan anual de formación	CADR	Dirección de Talento Humano	31/10/2025	8:00 a.m. - 09:30 a.m.	Sede Calle 13 Sala 3er piso
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro	CADR	Subdirección Administrativa		09:30 a.m. - 11:00 a.m.	
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	CADR	Dirección de Talento Humano		11:00 a.m. - 12:30 p.m.	
Receso	12:30 p.m. - 1:30 p.m.				
Paso 13. Investigación interna de siniestros viales	CADR	Dirección de Talento Humano	31/10/2025	1:30 p.m. - 2:30 p.m.	Sede Calle 13 Sala 3er piso
Paso 14. Vías seguras administradas por la organización	CADR	Subdirección Administrativa		2:30 p.m. - 3:30 p.m.	Sede Calle 13 Sala 3er piso
Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales	CADR	Subdirección Administrativa		3:30 p.m. - 4:30 p.m.	Sede Calle 13 Sala 3er piso
BALANCE DE AUDITORÍA	CADR	N/A		4:30 p.m. - 5:00 p.m.	Sede Calle 13 Sala 3er piso
Día 4: 04/11/2025					

Paso 16. Inspección de vehículos y equipos	CADR	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, Subdirección de Gestión en Vía, Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte,	4/11/2025	10:00 a.m. - 12:30 p.m.	Presencial Patio 4
Receso		12:30 p.m. - 1:30 p.m.			
Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	CADR	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, Subdirección de Gestión en Vía, Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte,	4/11/2025	1:30 p.m. - 3:00 p.m.	Presencial Patio 4
Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas	CADR			3:00 p.m. - 5:00 p.m.	Presencial Patio 4
Día 5: 05/11/2025					
BALANCE DE AUDITORÍA	CADR	N/A	5/11/2025	8:00 a.m. - 10:00 a.m.	Sede Calle 13 Sala 3er piso
REUNIÓN DE CIERRE - PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	CADR	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, Subdirección de Gestión en Vía, Dirección de Talento Humano, Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte,		10:00 a.m. - 10:30 a.m.	Virtual Google Meet
COMUNICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO	CADR	N/A	12/11/2025	4:30 p.m. - 5:00 p.m.	Virtual Google Meet
SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Responsable del proceso o dependencia auditada)	CADR	Subdirección Administrativa	26/11/2025	4:30 p.m. - 5:00 p.m.	Virtual Google Meet
NOTA: En caso de requerirse actividades adicionales, se pueden incluir otras filas	CADR				
RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA					
FINANCIEROS	LOGÍSTICOS	TECNOLÓGICOS	OTROS		
2025-3210	Salas 3 Piso Calle 13	Conexión a Internet y Google Meet	N/A		
Ilba Milady Vargas Guiza		Carlos Alberto Díaz Ruiz			
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA (Responsable Sistema de Gestión)		NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR (ES) Declaro que no tengo ningún tipo de impedimento o conflicto que pueda afectar la objetividad del ejercicio de auditoría a realizar			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG				
	PROCESO CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN				
	Lista de verificación				
	Código: PV01-IN03- F02		Versión 2.0		
Fecha:		Nombre(s) equipo auditor y Rol:		Sistema de Gestión auditado :	
29/10/2025 a 04/11/2025		Carlos Alberto Díaz Ruiz Auditor Líder		Sistema de gestión de continuidad del negocio / Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV	
Nombre del responsable del proceso auditado:		Proceso:		Dependencia :	
Ilba Milady Vargas Guiza		Gestión Administrativa		Subdirección Administrativa	
Criterio	Descripción del aspecto a verificar	C	NC	OM	Descripción detallada de las situaciones y las evidencias encontradas
ANEXO RESOLUCIÓN 40595 DE 2022 Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV	1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?	X			Resolución 344240 del 23 de diciembre de 2022 conformación del comité institucional de seguridad vial Art. 15. Designación de la Subdirectora Administrativa como responsable del PESV de la Entidad, ejerciendo la secretaria técnica del comité de SV. Memorando de nov.29 de 2024 de parte de Sub. Admtiva.a DTH indicando que se delega a la profesional Carolina Marín como responsable para articular las acciones del PESV con el SG-SST.
	1.2 ¿El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del PESV?	X			Idem
Paso 2. Comité de seguridad vial	2.1 ¿El nivel directivo designó los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV y se recomienda número impar de participantes)?			X	Resolución 344240 del 23 de diciembre de 2022 conformación del comité institucional de seguridad vial Art.9 y 10 Miembros del Comité: ocho cargos del nivel directivo de la Entidad OM: No se conformó con un número impar
	2.2 ¿En caso de que el CSV está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?			X	No está integrado con el COPASST, en la citada resolución en el art. 13. funciones del comité, literal 7 articulación con el SG-SST OM: Considerar la articulación del Comité PESV con el COPASST acción
	2.3 ¿El CSV cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?			X	Actas de reunión de comité No.1 febrero 18 de 2025, acta No.2 mayo 26 de 205, acta No.3 sept.19/25, acta No.4 del 20 de oct/25 OM: Asegurar la asistencia de todos los miembros del Comité a las reuniones y en caso tal autorizar en debida forma a quienes los reemplazarán
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización	3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?	X			PA01-P01 v.02 de agosto 29 de 2025 Política de Seguridad Vial
	3.2 ¿La Política de Seguridad Vial documentada cumple con los requisitos definidos en el paso 3?		X		NC 3f) y g) No está firmada por la representante legal ni ha sido socializada aún aunque ya está cargada en el aplicativo DARUMA.
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	4.1 ¿El nivel directivo demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad?, ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?				Ojo: designación de recursos para mantenimiento de vehículos. PESV PA01-PL05 v.001 del 31 de enero de 2024 A través de las actas de reunión se evidencia la participación del Comité en cuanto a seguimiento del plan de trabajo, los reportes a la Superintendencia de Transporte (SIS/PESV)
Paso 5. Diagnóstico	5.1 ¿La organización definió la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodológica del PESV?	X			F: Envío previo de encuesta para actualizar el diagnóstico inicial, 816 respuestas de 2500 colaboradores entre funcionarios y contratistas. Entre febrero y mayo de 2025. Se actualiza la matriz de riesgos viales
	5.2 ¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la metodología del PESV?			X	Diagnóstico a 3 de noviembre de 2023, 21 sedes, 2339 contratistas y 953 servidores públicos. 73 vehículos reportados como propios más no incluye la totalidad 1806 NC 5 c), d), e) y f) El diagnóstico vigente en el PESV PA01-PL05 v.001 del 31 de enero de 2024 no incluye el listado de colaboradores con los datos solicitados en este requisito así como el lista de vehículos, rutas y colaboradores capacitados, entre otros.
	5.3 ¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?		X		NC 5 El diagnóstico no se actualiza desde noviembre de 2023

Criterio	Descripción del aspecto a verificar	C	NC	OM	Descripción detallada de las situaciones y las evidencias encontradas
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos	6.1 ¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?		X		Matriz de riesgos en SV SDM PA01-P01-PL04-F09 v.1.0 de junio 21/2025. NC: Si bien se manifiesta que la metodología para la gestión de riesgos se basa en la guía GTC45, en la matriz PA01-P01-PL04-F09 v.1.0 no se describen los riesgos, no se evidencia como se llegó a la calificación de exposición y probabilidad para el análisis y valoración de los riesgos, ni se indican las acciones de tratamiento a los mismos.
	6.2 ¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos de seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año o cada vez que ocurra un siniestro vial?	X			Matriz de riesgos en SV SDM PA01-P01-PL04-F09 v.1.0 de junio 21/2025.
Paso 7. Objetivos y metas del PESV	7.1 ¿Están definidos los objetivos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?		X		Objetivo general y cinco específicos NC 7.1 Si bien el objetivo general está encaminado a prevenir y reducir la accidentalidad los objetivos específicos no están actualizados ni alineados con la política de seguridad vial actual aprobada en Comité en agosto de 2025. Los dos primeros no son objetivos sino estrategias y medios. De igual manera las metas no han sido actualizadas.
	7.2 ¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?				NC En el plan anual de trabajo PA01-P01-PL04-F05 se establecen las actividades paso por paso del PESV. Las metas actuales contemplan riesgos y programas. Sin embargo, no se evidencia correlación con factores de desempeño que se hayan identificado.
	7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una vez al año?	X			NC no se evidencia actualización de objetivos y metas del PESV desde su versión original de enero de 2024.
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV: <i>Gestión de la velocidad segura, Prevención de la fatiga, Prevención de la distracción, Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, Protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST</i> , y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?		X		Programas PA01-PL05-PG01 Gestión de velocidad segura, 02 Prevención del Fatiga, 03 Prevención de la distracción, 04 Cero tolerancia a la conducción bajo efectos del alcohol y sustancias psicoactivas, y el 05 Prevención de actores viales vulnerables. Del 31 de enero de 2024. NC: al observar el programa 01 no se evidenció como se correlaciona con la matriz de riesgos en cuanto a controles existentes no es clara la identificación de la fuente, no se especifica el control del equipo de medición (GPS, tacógrafo). No se establecen lineamientos en caso de detectar exceso en velocidad y recurrencia en el mismo. El programa 02 no incluye procedimiento para controlar excesos en jornadas y programar descansos de los conductores puesto que se limita a listar las acciones a realizar pero no se describe como se realizarán; se afirma que el personal que utiliza bicicleta para sus actividades misionales no sufre de fatiga lo cual amerita ser corroborado técnicamente.
	8.2 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una vez al año?		X		NC: Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV no han sido actualizados en el último año
	8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizó análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?		X		NC: Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV no han sido divulgados en el último año, ni se tiene evidencia de que anteriormente se haya realizado. No es evidente la implementación de estos programas, por ejemplo, en programa 04 no se ha llegado a un acuerdo acerca de los controles aplicables. No se especifican los equipos a emplear y su revisión y control metrológico.
Paso 9. Plan anual de trabajo	9.1 ¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9?	X			NC: PA01-P01-PL04-F05 v.1 Plan Anual de Trabajo del PESV no incluye objetivos y metas ni articulado con el SG-SST.

Criterio	Descripción del aspecto a verificar	C	NC	OM	Descripción detallada de las situaciones y las evidencias encontradas
Paso 10. Competencia y plan anual de formación	10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: 1) Líder del diseño e implementación del PESV (paso 1); 2) Miembros del Comité de Seguridad Vial (paso 2); 3) Capacitadores en seguridad vial; 4) Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales; 5) Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos; 6) Auditores de seguridad vial; 7) Brigadista vial, Investigadores de siniestros viales; 8) Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el paso 10 (según corresponda)?	x			Resolución 92955 de 23 de julio de 2024 perfil de conductores CÓD 480 grado 09, educación 4 años de educación secundaria, experiencia 18 meses general, licencia B1. PA01-PR16-MD03 v3.0. Jose Yeis Baquero, Juan Camilo Parrado - Conductores de Vehículos oficiales. Conductores de motocicleta: agentes de tránsito cód. 340 grado: 013 Educación: Bachiller certificado técnico laboral por competencias en SV, Tránsito y Transporte, seis meses de experiencia relacionada, licencia A2 y C1, cursar y aprobar la Res. 4548 de 2013 en- Resol. única del Ministerio de Transporte 20223040045295 Ejes estructurantes del programa de capacitación para el ejercicio de sus funciones. Conductores de bicicleta - Guías escolares Bachiller, 20 meses exp, y específica de seis meses en SV en estudios previos para la contratación ítem 8 perfil del contratista más, sensibilizaciones NC: No se definen las competencias de los Operadores de grúa son contratistas pertenecientes a una empresa prestadora del servicio. Ojo Eliana Torres - Sub. Atención al Ciudadano, ¿Operario de montacargas?. Ojo Karen Lorena Areiza guía escolar no tiene experiencia previa en gestión de tránsito, seguridad vial Competencia para la subdirectora Administrativa como líder del PESV así como para los demás miembros del comité en materia de seguridad vial; así mismo, no se incluyen competencias para los demás colaboradores en SV. Supervisor del contrato de transporte especial, perfil no especifica competencias en seguridad vial para ejercer sus obligaciones.
	10.2 ¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?				Plan de Capacitación de SST PA02-PL07-F02 v.1 de 2025 Capacitación en el PESV, agosto de 2025, asistieron 369 personas. No asistieron liba, a las cuatro capacitaciones de este año OM: los conductores de vehículos oficiales asistan a todas las capacitaciones PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, CONDUCCIÓN SEGURA Y RESPONSABLE, PREVENCIÓN DE FATIGA Y DISTRACCIONES, CULTURA DE SEGURIDAD VIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPONENTE PEDAGÓGICO GESTIÓN EN VÍA, CONCIENCIA CON INTELIGENCIA VIAL Y SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES Y CICLISTAS TÉCNICAS DE MANEJO DEFENSIVO Y ACTUAR PREVENTIVO FRENTE A LAS SEÑALES DE TRÁNSITO AUTOCUIDADO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE SALIDAS DE CAMPO Y VISITAS EN CALLE, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES EN VÍA Y SEÑALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD VIAL
	10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?		x		OM: Seguimiento a los responsables no asistentes a las capacitaciones para asegurar que adquieran el conocimiento Al personal tercerizado como PONAL se le hace seguimiento a capacitaciones en SST no frente al PESV. F:PA02-PL01-F01 Plan Institucional de Capacitación, amplia temática en SV, en convenio con UNAL para todo el personal y agentes de tránsito.
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro	11.1 ¿La organización asignó, documentó y comunicó en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización?; contiene como mínimo lo indicado en el paso 11?	x			Procedimientos para nombramientos del personal, guía de criterios en SST PA02-G03 v2 NC: los documentos actuales no especifican las obligaciones en SV para los colaboradores
	11.2 ¿La organización realizó la evaluación de la competencia en seguridad vial a colaboradores que realizan desplazamientos laborales, al menos una vez al año, contiene como mínimo lo indicado en el paso 11?		x		NC aún no se han estructurado mecanismos de evaluación de competencias en seguridad vial
	11.3 ¿La organización cuenta con el procedimiento documentado de evaluación de competencia de conductores?		x		NC: No se cuenta con el procedimiento documentado
	11.4 ¿La organización definió la metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguras en la vía?		x		NC: Aunque se tienen incorporadas capacitaciones en las temáticas de SV no es clara la definición de la estrategia para lograr comportamientos, hábitos y conductas por parte de los colaboradores.

Criterio	Descripción del aspecto a verificar	C	NC	OM	Descripción detallada de las situaciones y las evidencias encontradas
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	12.1 ¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta antes emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el paso 12?	x			PA02-PL08-PT01 Protocolo de preparación ante emergencias de enero 23 de 2024 versión 01, no se ha actualizado. Simulacro en mayo de 2025
	12.2 ¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en		x		NC: No se identificación de puntos críticos en rutas habituales, riesgos
Paso 13. Investigación interna de siniestros viales	13.1 ¿La organización documentó y aplicó una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el paso 13?			x	Procedimiento PA02-PR13 v3 junio de 2025 describe los pasos a seguir para atender accidentes de trabajo incluidos los siniestros de tránsito PA02-PR13-F05 v. 3 Caracterización de accidentalidad AT 591 de febrero de 2025 José Alexander Molina Rodríguez Lesión en rodilla y tobillo PA02-PR13-F01 Investigación del AT Ante este accidente se identifican causas asociadas a la debilidad en barreras de contención, inadecuada planificación de la ubicación de los agentes y respuesta eficaz por parte de la atención médica, no se documenta AC ni se evidencia participación del comité de SV en su análisis PM02-PR16 pROCEDIMIENTO de cuerpos de agentes civiles de T yT. AT junio 27 de 2024 Freddy Orduz Güiza - Agente civil de T. 48 accidentes en 2025 en su mayoría por evasión de los ciudadanos y atropellamiento a los agentes de tránsito. Causa raíz y eficacia de la acción. OM: Mayor interacción entre DTH y Comité de SV para el análisis y mejora del PESV. Incluir en el análisis los factores infraestructura y vehículo
	13.2 ¿La organización divulgó las lecciones aprendidas de los siniestros	x			Lecciones aprendidas PA02-PR13-F04 v1.0
Paso 14. Vías seguras administradas por la organización	14.1 ¿La organización documentó un protocolo de operación y		x		21 sedes identificadas en el diagnóstico inicial
	14.2 ¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los requisitos mencionados en el paso 14?			x	OM: No es fácilmente identificable si han ocurrido incidentes en vías administradas por la Entidad.
	14.3 ¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el paso 14?			x	¿Patio de inmovilizados, vías concesionadas, operación de montacargas?
Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales	15.1 ¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial? ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el paso 15?	x			Ojo no se están realizando las verificaciones de GPS Manual para el Uso y Control de los Servicios de Transporte PA01-P01-M03 NC: No se ha documentado el procedimiento para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización
Paso 16. Inspección de vehículos y equipos	16.1 ¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?			x	Desde el proceso de Gestión del Tránsito Control de tránsito: motocicletas, camiones y camionetas. Guía registro preoperacional, combustible y resguardo vehículo - Sin codificar: a través de formato en línea; cada agente tiene un # de placa Tres turnos: 5 a.m. a 1 p.m., 1 a 9 p.m., 9 a 5 p.m. Mediante correo se hacen llamados de atención al no registrar los formularios. Reporte mensual. Funcionarios reincidentes: Quiroga Jefferson c.c. 1075253255 GTW11C 2011 en agosto hizo siete preoperacionales y 3 resguardos._ Reporte de indicadores semestral, siniestros y eventos cinco eventos en 2025. Motocicleta LHG83F 19/09/25 Carlos Molina 1073161656 OM: No tienen conocimiento de la causa raíz del accidente donde el lesionado afirma que se le empañó el visor del casco ni de las lecciones aprendidas. OJO78D Omar Javier Zambrano 80769091 31/01/2025 Desliza la llanta - fuera de servicio. Tecnomecánica vencida agosto 2025. Poliza 1002426 Es necesario implementar la guía de contratista para incluir la obligación del reporte. OM: tipología de fallas documentada en un procedimiento para saber que hacer en caso de detectarla PM02-PR16 Procedimiento de cuerpo de agentes de t y t - PT13 Protocolo de asignación y mmo de vehículos - flujograma de apoyo OM: Si es necesario emplear videos para documentar un procedimiento se debería necesariamente realizar por escrito.

Criterio	Descripción del aspecto a verificar	C	NC	OM	Descripción detallada de las situaciones y las evidencias encontradas
	16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el paso 16?				Formularios para los diferentes grupos y programas. Bici: 5a.m. - 1:30 p.m., 6 a.m. - 3 p.m., 10:30 a.m. - 7:30 p.m. Reportes de accidentalidad Programa NNP. Ocho averías mecánicas en lo corrido de 2025.
Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	17.1 ¿La organización diseñó e implementó un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el paso 17?			X	Protocolo asignación y mantenimiento de vehículos PM02-PR16-PT13 v002 Edad del parque automotor: desde 2011 no está definido cuando se hace reposición, no es por km, sino porque el costo del mmo >70%, cantidad OM: El resultado del concepto de la aseguradora no es comunicado al grupo de Tránsito. en particular cuando se hacen reemplazo de piezas y respuestos que deberían ser insumo para la programación de mantenimiento. NC: Acción preventiva /correctiva ante el no diligenciamiento de los registros de preoperacional
	17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículo automotor y no automotor que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el paso 17?	X			Hoja de vida de la bicicleta SDM413/ACT413 - base de datos en la cual se califica el estado de los vehículos F: Orden y rigor en las hojas de vida de motocicletas y en la programación 294 vehículos + 51 motocicletas (26 operativas)+ 140 motocicletas de contratistas + 695 Contrato de comodato - convenio interadministrativo, (armonización PESV), contratos de mantenimiento unificados para ambas flotas, julio 2025 seguimiento al PESV (cualitativo), ¿indicadores de SV?
	17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones?			X	Contrato de gula motorizado OM: Control mantenimientos preventivos y correctivos hacia terceros se fortalezcan las directrices. OM: Realizar auditorias de segunda parte a la MEBOG para el comodato tal como está estipulado en la cláusula 16 del mismo.
Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas	18.1 ¿La organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial?		X		NC Procedimiento no se ha generado
	18.2 ¿La organización realizó el análisis del impacto de los cambios planeados y no planeados y realizó las gestiones de manera previa para prevenir riesgos y consecuencias en seguridad vial?		X		NC: Análisis de cambios y sus impactos desde su impacto en la matriz de riesgos.
	18.3 ¿La organización verificó que los contratistas que están obligados a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que los modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación?			X	OM: Contratistas de prestación de servicios guías, así como el comodato, pero aún se debe formalizar y especificar las obligaciones concretas en SV.
	18.4 ¿La organización estableció las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, cumplen con las disposiciones mínimas mencionadas en el paso 18?			X	Grúas contrato de concesión movilización tiene dentro de sus obligaciones PESV propio. Interventoria. Uso de rutas están retomando la consolidación del manual operativo.
	18.5 ¿La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales?			X	Existen supervisores pero como parte del diagnostico en SV y procedimietnos documentados no se especifican estas obligaciones.
Paso 19. Archivo y retención documental	19.1 ¿La organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del PESV?		X		NC El PESV versión 001 no se actualiza según la nueva versión de la Política de SV, así como los programas en SV.
	19.2 ¿La organización realizó la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o pérdida, los cuales deben almacenarse al menos por cinco años salvo norma especial en contrario?	X			Drive repositorio de registros del PESV https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1MxDIV2pT1xsIxmCVyYh_AVVI_9F8SGLx OM: Sin embargo, en este control de registros no se incluyen aquellos derivados de la Unidad de Transporte Especial.
	19.3 ¿La organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un año?		X		NC: Los registros de las inspecciones preoperacionales no se están almacenando de manera sistemática y controlada para todos los frentes o grupos vehiculares de la entidad, tales como el Comodato con la Policía Nacional.

Criterio	Descripción del aspecto a verificar	C	NC	OM	Descripción detallada de las situaciones y las evidencias encontradas
Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV	20.1 ¿La organización realizó el registro, la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo con el nivel aplicable según lo establecido en la tabla 10 del capítulo I del presente anexo?		X		Matriz de indicadores PESV en construcción NC: No se han realizado mediciones de los indicadores PESV Se creó el formato SISIPESV aún sin codificar el cual solo se ha diligenciado por el programa de Niños y Niñas Primero para el reporte de la información. OM: Tasa de siniestros viales por nivel de pérdida no está argumentada la meta del 10% Se evidencian citaciones a capacitaciones con respecto a los indicadores para los líderes de los programas
	20.2 ¿La organización definió indicadores adicionales a los mínimos descritos en la tabla 10 del capítulo I del presente anexo? ¿cada indicador adicional fue construido de acuerdo con las características mencionadas en el paso 20?		X		NC: No tienen indicadores adicionales
	20.3 ¿La organización realizó el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la tabla 10 del capítulo I del presente anexo y la información listada en el paso 20 con corte al 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?		X		NC: No se han hecho reportes de mediciones.
Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales	21.1 ¿La organización definió su línea base de siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la organización en relación con la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida?			X	Caracterización de siniestralidad, documento sin codificar. A octubre 2025 se tienen 46 AT, 28 AT entre oct. y diciembre de 2024 Accidente en febrero 8 de 2025 sr. José Alexander Molina cc.80224803 lesión en rodilla y tobillo ocasionado por AGz167 Duberney Betancourt OM: completar todos los campos del formulario incluyendo las evidencias que allí se solicitan sobre las acciones tomadas ante el evento reportado. Se evidencian socializaciones trimestrales en grupo de agentes de tránsito acerca de las lecciones aprendidas de los siniestros viales así como en el programa NNP. OM: Hace falta un análisis y clasificación de las causas que retroalimente la matriz de riesgos críticos. Complementar el listado clasificando los factores y actores involucrados en los siniestros.
	21.2 ¿La organización lleva registro estadístico, tendencia, proyección a nivel estadístico y análisis de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos cotidianos/no laborales?		X		NC: No se tienen un análisis, proyección de tendencias, clasificación de eventos como base para toma de decisiones según la pirámide la seguridad vial y cálculo de nivel de pérdida.
	21.3 ¿El comité de seguridad vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el paso 21?			X	OM: Se presentan los resultados pero es importante fortalecer el análisis y toma de decisiones y acciones
Paso 22. Auditoría anual	22.1 ¿La organización realizó al menos una auditoría anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el capítulo I del presente anexo? Nota: la organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar			X	Esta es la primera auditoría que se realiza, no se había contemplado anteriormente llevarla a cabo.
	22.2 ¿La organización documentó y aplicó un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el paso 22?	X			Se emplea la metodología que tiene la Entidad bajo el instructivo PV01-IN03 instructivo auditorías internas de gestión. Ya se tiene incorporada la auditoría del PESV dentro del Plan Anual de Auditorías Internas, se clasifica con un nivel moderado de riesgo a diferencia del nivel alto que se le otorga a SG-SST.
	22.3 ¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos del paso 10, Competencia y plan anual de formación?			X	OM: Si bien se tiene un documento acerca de los requisitos para la realización de la auditoría y dentro del proceso contractual se solicitaron documentos soporte, es importante formalizar y documentar la competencia requerida para el auditor interno.
	22.4 ¿El (los) auditor(es) interno(s) es (son) persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorías fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial?	X			Se evidencia la independencia del auditor.
Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV?			X	Plan de mejoramiento de la auditoría externa ISO 45001 del 19 de junio de 2025; 15 hallazgos en el PESV: NC1: 196-2025 Riesgos de SV, registros inspecciones preoperacionales. acción 2 OM: Inclusión en el chequeo de bicicletas el kit de herramientas, elementos reflectivos. OM: Clarificar la definición entre acción correctiva y preventiva.

Criterio	Descripción del aspecto a verificar	C	NC	OM	Descripción detallada de las situaciones y las evidencias encontradas
Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación	24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones, que por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el paso 24?		X		NC: Aunque se han realizado actividades de socialización (video institucional simulacro de SV) y de retroalimentación (encuesta del PESV a colaboradores) aún no se han definido los mecanismos de comunicación y participación oficiales a emplear para difundir las políticas y lineamientos en SV en coordinación con la oficina de Comunicaciones de la Entidad. F: La encuesta de SV.